Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

# BOLETIN OFICIAL



# PROVINCIA DEL NEUQUEN

**REPUBLICA ARGENTINA**

**AÑO LXXXI** **Neuquén, de 24 de Agosto de 2001** **EDICION Nº 2733**

Correo Argentino
Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 38
Neuquén

GOBERNADOR: **Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR: **Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete: **Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia: **Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos: **Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social: **Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión: **Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación: **a/c. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

**Dirección y Administración:**
**M. Lainez 336**
**☎ 4422704 - 4495419**
**(8300) Neuquén (Cap.)**

**Directora:**
**Sra. Contreras Gladys Noemi**

## DECRETOS SINTETIZADOS

**AÑO 2000**

0427 - Da de baja a la agente Gabriela Silvana Muñoz, dpte. del Consejo Pcial. de Educación, por no reunir las condiciones de estabilidad establecidas establecidas en el E.P.C.A.P.P.

0428 - Da de baja a la agente Sandra Anahí Vives, dpte. del Consejo Pcial. de Educación, por no reunir las condiciones de estabilidad establecidas en el E.P.C.A.P.P.

0429 - Da de baja al agente Bruno Urra, dpte. del Consejo Pcial. de Educación, por no reunir las condiciones de estabilidad establecidas en el E.P.C.A.P.P.

0430 - Da de baja a la agente Andrea Marilina Romero, dpte. del Consejo Pcial. de Educación, por no reunir las condiciones de estabilidad establecidas en el E.P.C.A.P.P.

0520 - Apruéba la dependencia de la Unidad Ejecutora Intersectorial M.D.S. a partir del 01-01-00; aprueba la estructura funcional s/Anexo I y designa Directores Provinciales, Directores Generales, Directores, Jefes de Departamento y Agentes Comunitarios dentro del ámbito de la (UEIS), según consta en Anexo II; III; IV; V y VI del presente Decreto.

0733 - Concede el perdón administrativo al Sr. Otaño Angel Osvaldo, y se lo reintegra a los cuadros del I.P.V.U.N.

0754 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Pcia., a partir del día 5-04-2000.

0779 - Crea en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia el Programa denominado «Programa Integrado de Redes de Prevención con Participación Ciudadana».

0967 - Da de baja al agente Carlos Carnevale, dpte. de la Subsecretaría de Acción Social.

0968 - Da de baja al agente Mariana García, dpte. de la Subsecretaría de Acción Social.

1081 - Autoriza a la Direc. Adm. de la Policía de la Pcia. Dpto. Finanzas a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 03/00, para la adquisición de indumentaria con destino al personal de la Repartición Policial.

1185 - Designa Directora Gral. de Relaciones Culturales dpte. de la Dirección Provincial de Cultura, a la Sra. Alicia Cristina Checchi, con efectividad al 02-05-2000.

1192 - Limita los servicios del Suboficial Mayor de Policía José Genaro Medina, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

1193 - Limita los servicios del Sargento 1° de Policía Orlando Narvaez, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

1194 - Limita los servicios del Suboficial Principal de Policía Eriberto Andrés Poo, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

1195 - Limita los servicios del Suboficial Mayor de Policía José Heraldo Andia, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

1196 - Limita los servicios del Comisario Mayor de Policía Manuel Alberto San Martín, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

1197 - Limita los servicios de la Oficial Principal de Policía Silvia Susana Suarez, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

1198 - Limita los servicios del Sargento Ayudante de Policía Carlos Rubén Obreque, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

1199 - Limita los servicios del Suboficial Mayor de Policía Ramón Vega, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

1200 - Limita los servicios del Cabo de Policía Ricardo Luengo, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

1201 - Limita los servicios del Suboficial Princial de Policía Walter Sebastían Salazar, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

1606 - Dispone la cesación de los servicios del Sargento de Policía Mario Abelardo Contreras, para pasar a Retiro Obligatorio.

1938 - Aprueba la propuesta de acuerdo efectuada por la actora, a los efectos de poner fin al juicio caratulado: Guerra Santibañez Bernardo Antonio c/Pcia. del Nqn., s/Daños y Perjuicios (Expte. N° 236 .824).

2146 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Selva Liliana Marcovich, solicitando se deje sin efecto el Dto. 984/00, por el cual se da de baja de sus funciones.

2370 - Transfiere y convierte un cargo FUA y designa al Sr. Mucci Endrique Ronald, para cumplir funciones dentro de la Planta Política de la Subsecretaría de Trabajo.

2468 - Retifica el Art. 3° del Dto. 2384/00 en lo

que hace al monto del anticipo de gasto establecido en el mismo.

2492 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo, interpuesto por el Sr. Rene Ferrada, en su pretensión de dejar sin efecto las Disps. N° 662/99 y 596/00 del I.S.S.N.

2755 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente, de la Subsecretaría de Hacienda.

2761 - Modifica el Artículo 3° del Dto. N° 1462/2000 y deja sin efecto el Art. 4° del Decreto. N° 1462/00.

2819 - Ratifica el Convenio suscripto entre la Subsecretaría Gral. de la Gobernación y la Municipalidad de Nqn., que como Anexo I forma parte del Decreto presente.

2872 - Rechaza el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Isabel Aquin de Creide contra la Resol. N° 0252/00, de la Dcción. Pcial. de Vialidad y la impougnación efectuada por dictamen N| 733/00 de la Asesoría General de Gobierno.

2873 - Limita los servicios del Sargento Ayudante de Policía Maximiliano Rivera, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

2874 - Limita los servicios del Suboficial Mayor de Policía Raúl Alberto Calleri, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

2875 - Limita los servicios del Suboficial Principal de Policía Luis Adrian Retamal, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

2876 - Destituye por cesantía al Cabo Primero de Policía Mario Edgardo Muñoz, por la comisión de las Faltas Gravísimas previstas en los Arts. C-1-3, E-1-3 y E-2-5 del R.R.D.P.

2877 - Limita los servicios del Sargento ayudante de Policía Alberto Antunao, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

2878 - Destituye por cesantía al Sargento de Policía Omar Ricardo Melideo, por la Comisión de las Faltas Gravísimas previstas en los Arts. A-1-3; A-2-1, A-3-1. A-3-2 y A-3-13 del R.R.D.P.

2879 - Destituye por Cesantía al Cabo de Policía Claudio Andrés Posse, por la Comisión de las Faltas Gravísimas previstas en los Arts. E-1-1, E-1-6 y D-2-8- del R.R.D.P.

2906 - Dar por Finalizadas, a partir del 31-10-2000, las funciones como Jefe Dpto. Adm. de la Dcción. Gral. de Mantenimiento y Servicios dpte. de la Subsecretaría de Educación Cultura y Deportes, al agente Claudio Fernando Osovnikar y designa a partir del 01-11-2000, las funciones de Responsable adm. en la Coordinación Distrital para la Descentralización Distrito II, dpte. del Consejo Pcial. de Educación al agente de refrencia, con Cat. FUA.

**AÑO 2001**

1343 - Otorga a la Municipalidad de Huinganco un aporte no reintegrable, con destino a la atención de obligaciones de perentorio cumplimiento de la citada comuna.

1350 - Aprueba el texto del Acta Intención a suscribirse con Casino Magic Neuquén S.A., que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

1351 - Incorpora a la Estructura Orgánica Funcional del M.G.y J. un cargo de Asesor de gobierno, convierte y transfiere una categoría FUA en AG2 y desígna a la agente Sapag Graciela Esmeralda en el mismo.

1352 - Afecta al personal de la Adm. Pública que se detallan en el presente Dto., a prestar servicios para Emprendimientos Turísticos y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado, con motivo de la realización del Torneo Premundial de Basquetbol Masculino de Mayores denominado «Copa de las Américas» desde el día 14 al 27-08-01.

1353 - Otorga un aporte al Fondo complementario de Asistencia Ocupacional Ley 2128, correspondiente al mes de agosto del 2001.

1354 - Otorga un aporte al Programa Atención al Desempleo-Subsidios al Municipio de Cutral Có, correspondiente al mes de agosto del corriente año.

1355 - Otorga un aporte al Programa Atención al Desempleo-Subsidios al Municipio de Plaza Huincul, correspondiente al mes de agosto del corriente año.

1357 - Designa como Asesor de la Secretaría de Coordinación y Producción del M.J.G. al Cdor. Eduardo Ernesto Rosa.

1359 - Autoriza la realización de una Comisión de Servicios a la ciudad de Río de Janeiro, República de Brasil, al Lic. Juan Carlos Lezcano, para participar de las Conferencias Ejecutivas de Seguridad Pública para América del Sur y al Seminario «Papel de las Universidades en Construcción de Nuevos Modelos de Policias».

1364 - Rechaza el recurso de reconsideración

interpuesto por la Sra. María Celina Ramírez, contra el Decreto N° 206/01.

1365 - Aprueba el convenio de Compra de Letras de Tesorería a suscribir entre el Banco de la Pcia. del Nqn. y la Subsecretaría de Hacienda de la Pcia. del Nqn. que como Anexo I forma parte del presente.

## DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Solicitud de Cantera de Piedra Granítica. Superficie: 50 Has. Expte. N° 2728 F° 073 año 1998. Departamento: Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: C. N. SAPAG S.A. Señor Director Legal de la Dirección Provincial de Minería, Faustino J. Sariego, en nombre y representación de mi poderdante C. N. Sapag S.A. personería que tengo acreditada por ante Escribanía de Minas de esa Repartición, me presento y como mejor proceda digo: 1) Que en este acto vengo a solicitar una superficie de 50 has. a los efectos de establecer una cantera de Aridos, que la superficie que nos ocupa no está labrada, cercada, ni cultivada, y que es de propiedad Fiscal, circunstancia esta que probaré con la documentación de estilo. 2) Que se adjunta sellado emitido por la Dirección Provincial de Rentas, por pesos cien (100,00) importe este que deberá imputarse al servicio que se solicita, Croquis de ubicación. 3) Que establece domicilio legal y procesal en la calle Manuel Belgrano N° 441 de esta ciudad de Zapala. 4) Que solicito, se ajuste el presente pedido al Art. 55 de la Ley 902/72 acompaño convenio celebrando entre la Dirección Provincial de Vialidad y la recurrente, a sus efectos. Relacionamiento: La Cantera adopta la forma de un rectángulo de 1.000 m. de lado mayor con un Az. de 30° por 500 m. de lado menor con un Az. de 120° y sus vértice Sud-Oeste, quedó definido en el terreno en el punto denominado P.A. con los siguientes valores en Coordenadas Gauss-Krüger para las X= 5.719.605 e Y= 2.336.907 (sistema Inchauspe). Proveer de conformidad, será justicia. Hay una firma ilegible que dice Faustino J. Sariego. Apod. D.P.M. N° 1. Recibido en mi oficina hoy veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Nueve horas. Acompaña Sellado por $ 100 Croquis de ubicación. Fotocopia de certificación e Inf. de Catastro. Cargo N° 166. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de agosto de 1999. Atento a lo solicitado por la apoderada de la titular en el Escrito presentado en fecha 29-07-1999, agregado al Expediente N° 12.517/86, por Secretaría de Minas y bajo debida constancia, procédase a recaratular como Cantera de Piedra Granítica Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de febrero del 2000. La presente solicitud de Cantera de Piedra Granítica, con una superficie de 50 has. Expediente N°. 2.728 F° 073 año 1998, solicitada por C. N. Sapag S.A., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del lote: 71, Fracción: «A», Sección: Zona Andina, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 1.000 m. con Az. de 30°, y los menores 500 m. con Az. de 110°. El vértice Sudoeste de la Cantera se define con las Coordenadas Gauss-Krüger (Inchauspe) X=5.719.605 e Y= 2.336.907. Consta en autos, que la superficie afectada es Fiscal (fs. 26) Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de Marzo de 2000. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 1,00. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente Solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 10; 17 y 24-08-01

---

Solicitud de Cantera de Arena y Ripio. Superficie: 12 Has. Expte. N° 035, F° 081, Año 2000. Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Titular: Julio Hugo Almeira. A la Autoridad Minera: De mi mayor consideración, El que sus-

cribe, Julio Hugo Almeira DNI 14.993.430, casado comerciante, con domicilio real en Villa Pehuenia del departamento Aluminé, tiene el agrado de dirigirse a Ud., a los fines de solicitarle una cantera de arena y ripio en terrenos que no se hallan cultivados, ni cercados, y de propiedad fiscal, el paraje donde se ubica la cantera se denomina Kilca, en el departamento Aluminé, la que tendrá por forma, la de un rectángulo y sus lados miden, los mayores 800 metro con acimut de 45° y los menores 150 metros con cimut de 135° y el vértice noroeste de la cantera se define en las coordenadas Gauss Kruger X=5693825 e Y= 2343718. Superficie 12 Has. Se acompaña cróquis y sellado de ley. Sin otro particular le saluda muy atentamente. Hay una firma que dice: Julio Hugo Almeira. Recibido en mi oficina hoy seis de marzo del dos mil, catorce horas treinta minutos. Adjunta cróquis de ubicación, Cargo N° 024. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 19 de marzo de 2001. La presente solicitud de Cantera de arena y ripio con una superficie de 12 has., solicitada por Julio Hugo Almeira, (Expediente N° 035 F° 081 año 2000), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote: 25, Sección Zona Andina «B» Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 800m con Az de 45° y los menores 150m con Az de 135°. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss-Kruger Inchauspe, X= 5.693.825 e Y= 2.343.718. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (fs. 6vta.) Fdo. Benedicta Castillo. Secretaría de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de marzo de 2001. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0.50. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitd. Notifíquese, Repóngase, Fíjese cartel y Resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Néstor Rubén Yeri. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto.

3p 17; 24 y 31-08-01

---

**«De la aprobación ambiental para la actividad minera»**

**Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el artículo 9° inciso 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel/Fax 02942-430026, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Graciela Noemí Pavia, con domicilio en calle Santa Fe N° 947, Zapala, Tel. 02942-15693046, correspondiente a la cantera de su titularidad de áridos tramitada en dicha dirección bajo expediente N° 230/2000. El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe se ubica en la cartografía oficial como Sección CAP M. Moreno, Fracción Grupo A, Cauce del Arroyo Covunco, colindante a lotes 1 y 2, Covunco Arriba; Departamento Zapala. El titular superficiario es la Sra. Graciela Pavia.

Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 días de publicado el presente en la dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 24-08-01

## LICITACIONES

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**

**MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO**

**Licitación Pública N° 002/01**

La Municipalidad de Centenario, mediante el decreto 550/2001, llama a Licitación Pública para la venta de los lotes integrantes de la manzana N° 308 de la ciudad de Centenario.

Fecha y hora de apertura: 31 de agosto de 2001, a las 10:00 horas.

Informes: Dirección de Tierras Fiscales sito en Belgrano y Antártida Argentina de Centenario.

Valor del pliego: $ 20,00 (pesos veinte).

Venta del pliego: A partir del miércoles 8 de agosto del 2001, de 8:00 a 13:00 horas, en Dirección General de Recaudaciones, ubicada en planta baja Palacio Municipal.

3p 17; 24 y 31-08-01

---

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**

**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**SECRETARIA DE ECONOMIA, GESTION URBANA Y AMBIENTAL**

**Licitación Pública N° 12/2001**

Tema: Contratación del servicio de 4 (cuatro) camiones con cisterna para el transporte y distribución de agua potable.

Fecha y lugar de recepción de ofertas: Hasta el 30 de agosto de 2001 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Richieri 655, Neuquén.

Valor del pliego: $ 100,00 (son pesos: cien).

Venta de pliegos: a partir del 16 de agosto de 2001, en la Dcción. Gral. de Gestión Tributaria (Sector Rentas Varias) Planta B. del Palacio Municipal, Avda. Arg. y Roca y en la Casa del Neuquén en Capital Federal Presidente Perón 685.

2p 17 y 24-08-01

---

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**

**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**PRORROGA**

**Licitación Pública N° 10/2001**

Tema: Contratación del Servicio de Administración y Gestión de Servicios Integrales de recaudación.

Prórroga de fecha de apertura: 05 de setiembre de 2001 a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Richieri 655 Neuquén.

Prórroga de venta de pliegos: hasta el 30 de agosto de 2001, en la Dirección General Tributaria Sector Rentas Varias, Avda. Argentina y Roca, planta baja del Palacio Municipal y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Presidente Perón 685.

2p 17 y 24-08-01

---

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**I.P.V.U.**

| Expte Nº /Alc. | Importe | Proveedor | Nº y Fecha Norma Legal | Concepto |
|---|---|---|---|---|
| 2367-00703/01 | 7.144,75 | Acquarella | Res. 0684/01 | Adquisición materiales varios |
| Alc18/01 | | | 12/07/01 | obra “Plateas B° San Lorenzo“ |
| 2367-00703/01 | 6.004,00 | Marcelo Sánchez | Res. 0685/01 | Adq. de materiales plateas |
| Alc. 22/01 | 1.000,00 | Sur Patagónica | 12/07/01 | Barrio San Lorenzo |
| 2367-00703/01 | 3.142,40 | Aquarella | Res. 0757/01 | Adq. de materiales obra plateas |
| Alc. 06/01 | 1.053,00 | El Corralón S.R.L. | 26/07/01 | Barrio San Lorenzo |
| 2367-00828/01 | 9.750,00 | Maderas Epu-Hueney | Res. 0761/01 | Materiales varios para techo |
| | 25.700,55 | Marcelo Sánchez | 31/07/01 | destinados a módulos por |
| | 16.028,00 | Aserradero S. Francisco | | esfuerzo propio B° San Lorenzo |
| | 47.564,05 | LAEM S.R.L. | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2367-01939/01 | 70.000,00 | Cerámica Neuquén | Res. 0762/01 31/07/01 | Adq. de piso y revestimiento cerámico destinado a terminación de viviendas sociales que ejecuta este organismo. |

1p 24-08-01

_____-

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**

**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**

**CONCURSO DE PRECIOS DE MAYO - JUNIO - JULIO**

| N° | Expte | Fecha Apertura | Norma Legal | Contratación | Firma | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 2350-0678 | 23/05/01 | Res. 054 31/07/01 | Adq. 2 placas E1 Canalizadas | W3 S.R.L. | 11.150,16 |
| 10 | 2350-0347 Alc. 5 | 28/05/01 | Res. 318 29/06/01 | Adq. elementos de electricidad p/mant. Central Telefónica de Casa de Gobierno | Jorge O. Cesetti | 10.872,12 |
| 11 | 2350-0559 | 31/05/01 | Res. 347 12/07/01 | Adq. Accesorios p/impresora HP de Dirección Provincial de Informática del Neuquén | Network S.H. | 3.634,00 |
| 12 | 2302-0202 | 01/06/01 | Res. 353 26/07/01 | Adq. Art. de limpieza y de refrigerio | Raúl Gavarotto<br>Cía. Cafetera del Sur<br>Suc. Yamandú Rodríguez | 2.493,34<br>2.383,10<br>2.920,40 |
| 14 | 2350-1062 | 13/06/01 | En trámite aprobación | Adq. insumos de computación p/DPIN | | |
| 15 | 2350-1366 | 03/07/01 | En trámite aprobación | Adq. toner para impresoras DPIN | | |
| 16 | 2307-0075 | 18/07/01 | En trámite aprobación | Adq. material para alambrado Proyecto Cayulef | | |
| 19 | 2350-1187 | 25/07/01 | En trámite aprobación | Adq. Proyector multimedia | | |
| 21 | 2350-1632 | 31/07/01 | En trámite aprobación | Adq. Plotter p/DPIN | | |
| 6 | 2311-1167 | 17/07/01 | En trámite aprobación | Limpieza anual canal ppcal. Sec. I | | |
| 7 | 2311-1168 | 17/07/01 | En trámite aprobación | Limpieza anual canales secundarios Sección II | | |
| 8 | 2311-1311 | 17/07/01 | En trámite aprobación | Limpieza y rectif. cauce canal ppal. Sección III | | |
| 9 | 2311-1310 | 17/07/01 | En trámite aprobación | Limpieza y rectif. cauce canal ppal. Sección IV | | |
| 10 | 2311-1312 | 20/07/01 | En trámite aprobación | Limpieza y rectif. cauce canal ppal. Sección V | | |
| 11 | 2311-1351 | 17/07/01 | En trámite aprobación | Limpieza desag. y colectores Sección VI | | |
| 12 | 2311-1350 | 20/07/01 | En trámite aprobación | Limpieza desag. y descargadores Sección VII | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 13 | 2311-1394 | 20/07/01 | En trámite aprobación | Mantenimiento y reparación canales Sección VIII |
| 14 | 2311-1398 | 20/07/01 | En trámite aprobación | Limpieza y reacondic. canales Sección IX |
| 15 | 2311-1399 | 20/07/01 | En trámite aprobación | reacondic. canal secundario Valentina Sec. X |
| 17 | 2311-1421 | 20/07/01 | En trámite aprobación | Reacondic. e imperm. Canal Sec. II Sección XI |
| 18 | 2311-1422 | 20/07/01 | En trámite aprobación | Reacondic. canales secund. y terc. Sección XII |
| 19 | 2311-1423 | 20/07/01 | En trámite aprobación | Refac. y mantenim. infraestructura Operac. Secc. XIII |

**CONTRATACIONES DIRECTAS MES DE MARZO**

| Expte. | N. Legal | Contratación | Firma | Importe |
|---|---|---|---|---|
| 2304-0416 | Res. 026 15/03/01 | Adq. 1000 lts. de espumígeno Cat. A mca. Diluvión | CAR-LA Argentina S.A. | 7.046,00 |

1p 24-08-01

# CONVOCATORIAS

## COOPERATIVA TELEFONICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS Y TURISTICOS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES LIMITADA

### Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de septiembre de 2001, a las 16,00 horas, en la Sala del Centro Cultural Amancay sita en la calle Gral. Roca N° 1154 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretaria, firmen el Acta de Asamblea.

2) Consideración del motivo del llamado fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.

3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Balance General, Cuadros de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio N° 34 del 01/01/2000 al 31/12/2000. Tratamiento del resultado del ejercicio, informe de Sindicatura y Auditoría Externa.

4) Consideración de la retribución en concepto de la actividad institucional a miembros del Consejo de Administración y Sindicatura.

5) Tratamiento y aprobación de la reforma del Estatuto Social, Título IV «Del Capital Social», Art. 14°.

6) Tratamiento de la propuesta del Consejo de Administración sobre la asignación de Capital Social Cooperativo.

7) Consideración de la suspensión de reembolsos de capital social cooperativo por tres (3) años, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Resolución 1027/94 INAC.

8) Elección por vencimiento de mandatos de 3 Consejeros titulares por 3 ejercicios; 1 Consejero titular por 1 ejercicio; 1 Consejero suplente por 3 ejercicios; 1 Consejero suplente por 2 ejercicios; 1 Consejero suplente por 1 ejercicio; 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nota: Se recuerda a los Sres. Asociados que la última fecha para la presentación de las listas es el día 29/08/01 a las 16,00 horas, en la sede de la Cooperativa Telefónica, calle Cap. Drury 761.

Fdo. Marcela Mariña, Secretaria. Dr. Francisco E. Novak, Presidente.

1p 24-08-01

**ASOCIACION CASA DEL PLAYERO Y LAVADOR DE AUTOMOVILES DE NEUQUEN**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Normalizadora de la Asociación La Casa del Playero y Lavador de Automóviles de Neuquén, en uso de las atribuciones conferidas mediante Disposición N° 64/01 de la Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén de fecha 12/07/01 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12/09/2001 a las 14 horas en la sede de la Asociación, sito en la calle Chubut 365 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DE DIA**

1) Elección de autoridades de la Asamblea. 1 Presidente y 1 Secretario.

2) Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta.

3) Elección de autoridades de la Asociación por un período de dos años. 1 Presidente. 1 Vicepresidente. 1 Secretario. 1 Tesorero. 2 Vocales titulares. 6 Vocales suplentes. 1 Revisor de Cuentas titular. 1 Revisor de Cuentas suplente. (Arts. 23 y 27 del Estatuto Social).

4) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables de la Asociación.

Nota: Art. 35 Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de asociados que concurra una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Requisitos: Para participar de la Asamblea deberán estar asociados a la Asociación La Casa del Playero y Lavador de Automóviles de Neuquén, con presentación de Carnet de Socio.

Neuquén, 17 de agosto del año 2001

Fdo. Félix Daniel Gelves. Antonio Mateo Castro. Luis Alfonso Arévalo por Comisión Normalizadora.

1p 24-08-01

**SOCIEDAD DE INGENIEROS DE PETROLEO SPE SECCION PATAGONIA**

**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de setiembre de 2001 a las 19 horas en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, sita en Buenos Aires 1400, Neuquén, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria, juntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Lectura del Acta anterior.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4) Elección de los miembros de los Organos Sociales para el próximo período (Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y cinco Vocales) y del Organo de Fiscalización (dos Revisores de Cuentas y un Suplente).

Se informa que la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, se encuentran a disposición de los miembros en la sede social, como así también el padrón de asociados.

De acuerdo al artículo vigésimo cuarto de nuestro Estatuto, de no lograrse el quórum requerido en la hora mencionada para el inicio del acto (presencia de la mitad más uno de los asociados), éste se realizará una hora después, cualquiera sea el número de los presentes.

Fdo. Ing. Rubén Caligari, Presidente

1p 24-08-01

## EDICTOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén Capital, Margarita A. G. de Secretaría Civil. Comunica por tres días en autos: **Banco de la Nación Argentina c/Soria Néstor H.**

**y Otra s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 429 F° 118 año 1997,** que el Martillero D. Carlos A. Moyano rematará el día 31 de agosto del año 2001 a las 11 horas en sus oficinas de Santa Fé 645 de la ciudad de Neuquén. Una propiedad ubicada en calle Arturo Illia N° 975 de la ciudad de Neuquén Capital que se designa como lote 1 de la manzana 38 Matrícula N° 18624/1, Confluencia Unidad Funcional N° 1 Confluencia con una superficie de 182,96 m2, y una superficie edificada de 144,19, Nomenclatura Catastral 09-20-6772830000. Estado Ocupacional: Desocupado. Condiciones Base: $ 72.000. Si no hubieran oferentes con una hora de espera se realizará una segunda subasta con una base de $ 54.000, al contado y al mejor postor. Seña: 8% en el acto del remate, Saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sujeta a posterior aprobación judicial. Comisión: 3% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Deudas EPAS $ 572,85. D.G. Rentas $ 7.618,44 Retributivos $ 2.142,65 más $ 7.597,70 en ejecución, todas al 30-05-01. Consta agregada en autos copia certificada del título de propiedad El Banco no responde por evicción ni por saneamiento de títulos o planos Financiación, el Banco de la Nación Argentina ofrece Crédito Hipotecario al comprador, hasta el 70%, debiendo en ese caso El Adquirente, abonar el 30% del precio ofrecido, otorgándose facilidades hasta 120 cuotas mensuales por el 70% financiado, con Hipoteca en Primer Grado sobre el inmueble Interés tasa general del B.N.A. El comprador para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito. Para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del B.N.A. Av. Argentina N° 82 Tel. 0299 4490253 - 4490252. Ofertas bajo sobre, Conforme lo previsto por el Art. 212 Ley 24522 el Tribunal autorizó la realización de ofertas bajo sobre que se regirá por las siguientes reglas. 1) La oferta deberá ser formulada ante el Juzgado por medio de una nota que expresará carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, acompañará Cheque Certificado a la orden del Juez por el importe de la seña más la comisión del Martillero y el sellado del boleto. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado N° de documento de identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañarse copia autenticada del Estatuto, o en el caso de sociedades comerciales del Contrato Social así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante real, las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos, serán automáticamente descartadas. 2) La oferta será colocada dentro de un sobre, cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará cerrado en el Tribunal haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere, carátula del expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma la solapa posterior en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 3) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 48 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 4) El Martillero recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de media hora antes del inicio del remate. 5) Para la apertura y solemnidades del acto el Martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, procediendo el Martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al expediente junto al acta de remate. 6) La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los presentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de estas que se produzca un empate, el Martillero llamará a mejorar las ofertas si todos los oferentes que empataren estuvieren presentes, caso contrario no existiendo oferta mayor en el acto manteniéndose el empate, el tribunal ordenará una nueva subasta. 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra se realizará por el Tribunal en forma documentada Exhibición, concertar con el Martillero, Informes Santa Fé 645 Tel. 0299-4426421. Neuquén, 26 de julio del 2001. Fdo. Sergio Sánchez Heredia, Secretario.

3p 10, 17 y 24-08-01

---

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén. Secretaría Civil. Comunica

por tres días en autos: **Banco de la Nación Argentina c/Barbante Inés Mercedes y otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 5443 F° 263 año 1995**, que el martillero D. Carlos A. Moyano rematará el día 07 de setiembre del año 2001, a las 10 horas en sus Oficinas de calle Santa Fé 645 de la ciudad de Neuquén el siguiente inmueble Ubicado en calle Chajarí 4178 (a 20 mts. de calle Godoy) de la ciudad de Neuquén Capital con todo lo edificado, clavado, plantado, y adherido al suelo, que se designa como UF N° 7 lote 1 mz. A. Chacra 164, del Dpto. Confluencia, con una superficie cubierta de 196.09 m2 y descubierta al frente de 67,97 m2, Nomenclatura Catastral 09-21-080-7955-0007, Mejoras un galpón de 196,09 m2 cubiertos, Techos a dos aguas, mampostería de ladrillos, estructura de H/O, piso de H/O y baño. En su frente, portón de ingreso para vehículos con cortina erollable. Estado Ocupacional: Desocupado, condiciones Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 8% en el acto del remate, sujeta a posterior aprobación Judicial. Saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 3% a favor del martillero y a cargo del comprador. Deudas Servicios Retributivos $ 1.205,80 Agua y Saneamiento EPAS $ 737,06 Impuesto Inmobiliario $ 2.447,87. Todas al 31 de mayo del 2001. El banco no responde por evicción ni por saneamiento de títulos. Consta agregado en autos copia no responde por evicción ni por saneamiento de títulos. Consta agregados en autos copia certificada del Título de propiedad. Financiación, el Banco de la Nación Argentina ofrece facilidades de pago al comprador, debiendo en ese caso El Adquirente, abonar el 30% del precio ofrecido, otorgándose facilidades hasta 60 cuotas mensuales, por el 70% restante con hipoteca en primer grado sobre el inmueble Interés tasa general del B.N.A. El comprador para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito. Para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del B.N.A. Av. Argentina N° 82 Tel. 0299-4490252-4490253. Ofertas bajo sobre, conforme lo previsto por el Art. 212 Ley 24522 el Tribunal autorizó la realización de ofertas bajo sobre que se regirá por las siguientes reglas 1) La oferta deberá ser formulada ante el Juzgado por medio de una nota que expresará carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, acompañará Cheque Certificado a la órden del Juez por el importe de la seña más la comisión del martillero y el sellado del boleto. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado N° de documento de identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañarse copia autenticada del Estatuto, o en el caso de sociedades comerciales del Contrato Social así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante real, las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos, serán automáticamente descartadas. 2) La oferta será colocada dentro de un sobre, cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará cerrado en el Tribunal haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere, carátula del expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma la solapa posterior en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 3) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 48 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 4) El martillero recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de media hora antes del inicio del remate. 5) Para la apertura y solemnidades el acto del martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, procediendo el martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas el expediente junto al acta de remate. 6) La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta sea originada en el acto de subasta o mediente oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los presentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas que se produzca un empate, el martillero llamará a mejorar las ofertas si todos los oferentes que empataren estuvieren presentes, caso contrario no existiendo ofertas mayor en el acto manteniéndose el empate, el Tribunal ordenará una nueva subasta. 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra se realizará por el Tribunal en forma documentada. Exhibición. Concertar con el martillero, Informes Santa Fé 645 Tel.: 0299-4426421. Neuquén,

9 de agosto de 2001. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario.

3p 17, 24 y 31-08-01

---

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 15, Sec. N° 29, sito en Avenida Callao 635, P 3°, Ciudad de Buenos Aires, Hace saber por cinco días que con fecha 16-7-2001 se ha decretado la apertura de **concurso preventivo de Aerolíneas Argentinas S.A.**, CUIT 30-64140555-4. Los acreedores deberán presentar indistintamente ante los Estudios de los Contadores Amaya y Asociados, Miguel Angel Tregob, Bernardino Alberto Margolis con domicilio en Sarmiento 1586 Piso 5° A; Bosnic, López y Feltrin Asoc., Luciano Rosano, Adalberto Abel Corbelleri con domicilio en 25 de Mayo 347 Piso 6° «628», de esta ciudad (Tels. 4382-4819/4328-6255) y direcciones de e-mail Lcichero@hotmail.com y e-mail Estudio@naveiratruffat.com; los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 6-11-2001. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Buenos Aires, 2 de julio de 2001. Fdo. Alejandra Tevez. Secretaria.

5p 17; 24 y 31-08; 07 y 14-09-01

---

Juez Segundo Juzgado Procesos Concursales y Registro Secretaría a cargo de la Dra. Gloria Cortez hace saber que en los autos N° 54.448 caratulados « **Cooperativa de Trabajo Transportes Automotores de Cuyo TAC Limitada p/Conc. Prev.**» el Tribunal dictó resolución que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 31 de Mayo de 2.001.Resuelvo: I.- Declarar la apertura del concurso preventivo de Cooperativa de Trabajo Transportes Automotores de Cuyo TAC Limitada CUIT N° 30-62394640-8 II... III. Fijar el día once de diciembre de 2.001 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. IV. Fijar el día veintiocho de diciembre 2.001 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. A fs. 803 y vta, el Juzgado Resolvió: 30 de Julio de 2.001. Autos y Vistos.... Considerando..... Resuelvo: I.- Modificar las fechas dispuestas en el auto de fs. 106 en los puntos V a XII en el siguiente sentido. V. Fijar el día veintinueve de mayo de 2.002 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales (art. 35 de la L. C.)VI... VII. Fijar el día cinco de noviembre 2.002 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 de la L.C.) VIII.- Fijar el día veintiuno de noviembre 2.002 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al Informe General (art. 40 de la L.C.) IX.- Fíjase el día veintiseis de setiembre 2.002 como fecha hasta la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 de la L.C.) X.- Fíjase el día nueve de diciembre 2.002 como fecha en la cual resolverá el Tribunal sobre las categorías de acreedores (art. 42 de la L.C.) XI.- Fíjase el día veintisiete de marzo de 2.003 como fecha en la cual vence el período de exclusividad. XII.- Fíjase el día dieciocho de marzo de 2003 a las 10 horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. XIII Disponer que la publicación de edictos, se haga saber el cronograma presentado por Sindicatura a fs. 802 : A los fines de la verificación de créditos se establece el siguiente cronográma: acreedores cuyos apellidos o razón social comiencen con las letras, A, B, C y D, hasta el 14 de Setiembre; letras E, F, G y H hasta el 5 de octubre; letras I, J, K, L, M, N y Ñ hasta el 26 de octubre; letras O, P, Q, R y S hasta el 16 de noviembre; letras T, U, V, W, X, Y y Z y números arábigos hasta el 7 de diciembre. Síndicos: María del Carmen Saldeña, Adriana M. Fondere, Jorge Corcull y Mónica Rubio. Domicilio: Nechochea N° 31 4° Piso Oficina 9 y 10. Ciudad. Horarios de Atención: marte, miércoles y viernes de 18 a 20. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Secretaria.

3p 17, 24 y 31-08-01

---

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 2 de la ciudad de Neuquén, sito en Rivadavia 205, 5° piso, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante -Doña Leonilda Eloisa Pichimilpara que lo acrediten presentándose en autos

caratulados: **Pichimil, Leonilda Eloisa s/Sucesión ab intestato Expte. 263850**. Publíquese por tres días. Secretaría, 27 de julio de 2001. Fdo. Dra. María Daniela Carrera, Prosecretaria.

1p 24-08-01

---

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Unica de Neuquén, a cargo del Dr. Raúl Antonio Bassi, sito en Rivadavia 205 4° Piso, comunica por dos días en los autos caratulados: **Alvarez Raúl Alberto y otros c/Correa Bravo Ivonne del Carmen s/Cobro Ejecutivo Expte. N° 204533/98** que el martillero Carlos A. Vaccaro, rematará el 30 de agosto de 2001, a las 10:00 horas en el domicilio sito en Chubut 245 al contado y mejor postor los siguientes bienes: derechos y acciones correspondientes a la demandada Ivone del Carmen Correa Bravo sobre el inmueble denominado Lote 18 mza. L Quinta 119, Nomenclatura Catastral 09-20-68-7919-000 y las mejoras introducidas que consisten en una vivienda de dos plantas compuesta la planta alta por cuatro dormitorios, un baño y un pasillo y la planta baja por dos baños, un dormitorio, una cocina, un living comedor y un garage. La construcción es de mampostería con terminaciones de revoque fino y pintura, pisos cerámico y techos de teja. Se encuentra ocupada por la demandada, su esposo y sus tres hijas mayores de edad. El inmueble se encuentra en la vereda norte de la calle Elordi entre Gob. Denis y Cte. de San Lorenzo. Exhibición 10-08-2001 previa consulta con el martillero. Comisión 10% a cargo del comprador. Forma de pago: Contado en el acto de remate en dinero en efectivo o cheque certificado. Subasta sujeta a aprobación judicial. Consultas Cel.: 155-83-2515. Secretaría, 6 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria Subrogante.

1p 24-08-01

---

Rubén Omar Caro, Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la calle E. Zeballos N° 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial, notifica a Manuel Andrés Cordero, DNI 20.120.726, a los fines de notificarle la sentencia dictada en los autos: **Banco de la Nación Argentina c/Cordero Gastón Mario y otro s/Sumario (Expte. 2564, F° 187 año 1995)**, que en su parte pertinente dice: Zapala, 2 de octubre de 2000. Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Fallo: I) Haciendo lugar a la demanda, condenando solidariamente a Gastón Mario Cordero y Manuel Andrés Cordero a abonar al Banco de la Nación Argentina la suma de pesos tres mil quinientos cuarenta y seis con cinco centavos ($ 3.546,05), con más los intereses conforme las pautas sentadas en los considerandos, en el plazo de diez días de quedar fime o ejecutoriada la presente. II) Las costas se imponen a los coaccionados que resultan vencidos (art. 68 del Código Procesal). III) Difiérase la regulación de los honorarios para una vez que exista base patrimonial cierta que permita la aplicación de la Ley arancelaria. IV) Regístrese, Notifíquese. (Fdo.) Dr. Rubén Omar Caro. Juez Federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Zapala, 23 de julio de 2001. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

2p 24 y 31-08-01

---

Rubén Omar Caro, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en calle E. Zeballos N° 104 de Zapala, Secretaría Civil y Comercial, cita y emplaza a Enrique Alfredo Leloutre, L.E. N° 7.823.377, para que dentro del plazo de seis (6) días comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en la causa: **Banco de la Nación Argentina c/Leloutre, Enrique Alfredo s/Ejecutivo (Expte. 2813 F° 205 año 1996)**. La providencia que ordena el presente en la parte pertinente dice: Zapala, 14 de marzo de 2001. Practíquese por edictos la citación ordenada. Fdo. Dr. Rubén Omar Caro. Juez Federal. Publíquese por 2 días en el Bol. Ofic. y diario Río Negro. Zapala, 23 de julio de 2001. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

2p 24 y 31-08-01

---

Carlos A. Lardit, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° Dos de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Ambar S. Rossi, notifica a Leonardo Alberto Hormaechea, hijo de Isidoro Alberto y de Mirta Cid, argentino, nacido el 26-10-

78, en Neuquén, de ocupación disc jockey, con último domicilio en calle Mza. 16 lote 3 barrio Toma Norte de la ciudad de Neuquén, que en autos caratulados: **Hormaechea Leonardo Alberto s/ Encubrimiento por receptación, Expte. N° 2094/ 00** del registro de éste Tribunal, deberá dentro del término de 3 (tres) días abonar las costas procesales que ascienden a la suma $ 50,00 (cincuenta pesos), bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Ambar S. Rossi, Secretaria.

1p 24-08-01

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circuncripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juana Gertrudis Moreno, en autos: **Moreno Juana Gertrudis s/ Sucesión (Expte. N° 11092-Folio 906 año 2001**. Publíquense los edictos por tres días por Radio Nacional y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 31 de julio de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 24-08-01

---

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Cutral Có, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Sandra Cabus, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Zapata Isolina, en el marco de los autos caratulados: **Zapata Isolina s/sucesión ab intestato (Expte. 29328 F° 07, año 2000)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Mañana del Sur. Cutral Có, 11 de junio del 2001. Fdo. Paula I Stanislavsky. Juez. Fdo. Dra. Sandra M. Cabus, Secretaria.

1p 24-08-01

---

La Dra. Silvia B. Grichener, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. María Mafalda Magnanelli para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a estar a derecho en los autos: **Magnanelli Viuda de Zingoni, María Mafalda s/sucesión (Expte. N° 287 Folio N° 124 año 2001)** que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. María Cristina Novau. Zapala, 09 de agosto de 2001. Publíquese por tres días (3) días en el Boletín Oficial Diario Río Negro. Fdo. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 24-08-01

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle La Rioja 229, 4° P°, de esta ciudad, hago saber por este medio a la **Sra. Orellana Feliciana Jesús**, DNI 17.575.356, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: Resolución N° 00798/ 01, Neuquén, 09 de agosto de 2001. Visto: El expediente N° 2714-26406/00 y considerando: El Presidente de Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la Caducidad de la Adjudicación por falta de ocupación y pago, conferida por Resolución N° 0423/91, a favor de la Sra. Orellana Feliciana Jesús DNI 17.575.356, con relación a la unidad habitacional identificada como: Mza. 263 Casa N° 60 Plan 96 Viviendas FONAVI-BIRF de la localidad de Centenario. Fdo. Ing°. Rubén S. Di Nenno.

1p 24-08-01

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de esta ciudad, a cargo del Dr. Sergio Cosentino, Secretaría Unica, sito en calle Santa Fé N° 52 6° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por el término de diez cías a la demandada Randazzo, Gustavo para que comparezca a estar a derecho en autos: **Valenzuela Lepe, María Nelly c/Randazzo, Gustavo s/Despido (Expte. N° 223.790 año 1999)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en los términos del Artículo 16°, Ley 921. Neuquén, 10 de agosto de 2001. (Fdo.) Dr. Sergio Cosentino. Juez. Fdo. Dra. Marcela Castillo de Kohler, Secretaria.

1p 24-08-01

---

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comer-

cial y de Minería N° 4, Secretaría Unica de Neuquén, a cargo de Dra. Julia B. Buisson de Baggio, sito en Rivadavia 205 6° Piso, comunica por un día en los autos caratulados: **COMAFI S.A. c/Torres Héctor Antonio s/Cobro Ejecutivo Expte. N° 212155/98** que el martillero Carlos A. Vaccaro, rematará el 29 de agosto de 2001, a las 11:00 horas en el domicilio sito en El Colibrí 935, sin base, al contado y mejor postor los siguientes bienes: un televisor marca Goldstar de 29 pulgadas con control remoto, color, sin N° visible, un juego de sillones tapizados en pana color verde claro con vivos verdes oscuros compuesto por uno de dos cuerpos y dos individuales, una mesa de madera tipo ratona sin tapa de vidrio. Exhibición media hora antes de la subasta. Comisión 10% a cargo del comprador. Forma de pago: Contado en el acto de remate en dinero en efectivo. Subasta sujeta a aprobación judicial. Consultas Cel.: 155-83-2515. secretaría, 9 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini. Secretaria.

1p 24-08-01

---

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Zapala, a cargo de la Juez Titular Dra. Silvia B. Grichener, Secretaría Dos, a cargo de la Dra. Norma A. Fuentes, comunica por dos días en los autos: **COPESA S.R.L. c/Rojo Miguel Angel y Otra s/ejecutivo Expte. 332 F° 177 año 2000**, que la Martillero Público María de los Angeles Díaz Muñoz, rematará el día sábado 01 de septiembre del 2001, a las 12,30 hs. en el local sito en Olascoaga 803, de la ciudad de Zapala, el siguiente bien: Un inmueble ubicado sobre calles Juan José Paso y Sarratea, y consta de tres dormitorios, un baño, un living-comedor, una cocina y lavadero; garage con pieza de servicios y un baño, construcción de ladrillos, techo de loza y pisos de granito. Consta de todos los servicios. Deudas: Municipalidad 95/01 al 99/12 $ 2.965,23 al 01/00 al 02/01 $ 492,44. Alum.Público $ 86,20; DPR. $ 2.168,09 al 28-02-01. Condiciones de venta: base: $ 22.006,00, al contado y al mejor postor. Seña 30% comisión del Martillero 4% a cargo del comprador abonada en el momento del remate. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día viernes 31 de agosto de 17,00 hs. a 18,30 hs. Informes: Oficina del martillero: Olascoaga 803 de Zapala o al Te.: 02942-1566491. Zapala, 16 de agosto del 2001. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 24-08-01

---

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Zapala, a cargo de la Juez Titular Dra. Silvia B. Grichener, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. María Cristina Novau, comunica por dos días en los autos:**Arias Domingo Ladislao c/ Alves Daniel y Otro s/Ejecutivo Expte. 83 F° 249 año 1997**, que la Martillero Público María de los Angeles Díaz Muñoz, rematará el día sábado 01 de septiembre del 2001, a las 12,00 hs. en el local sito en Olascoaga 803, de la ciudad de Zapala, el siguiente bien: Una prensa hidráulica 3000 bs: color azul con reloj y un compresor Loidi N° 23734, color azul para 200 ibs., ambos funcionando y en buen estado de conservación. Condiciones de venta: sin base, al contado y al mejor postor, comisión del martillero 10% a cargo del comprador abonada en el momento del remate. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: día sábado 01 de septiembre de 11,30 hs. a 12,00 hs. Informes: oficina del Martillero: Olascoaga 803 de Zapala o al Te.: 02942-15664291. Zapala, 15 de agosto de 2001. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 24-08-01

---

La Dra. Norma Beatriz Poza, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil N° 5, Secretaría Unica, sito en Rivadavia 211, 7° Piso, de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en autos: **Banco Hipotecario S.A. c/Soto, Luis Aroldo s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 229.374/99)**, que el martillero público Hugo Mario Querejeta, rematará el sábado 01 de setiembre de 2001, a las 11 hs., en Domuyo 1836 de esta ciudad, el siguiente inmueble: sito en la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, que se designa como lote catorce - Quinta Cuarenta y Cuatro. Mide: Fte. NO 11,20 m.; mas ochava 5,66 m.; en su otro fte. al SO 23,50m.; en sus lados: al SE 15,20m; al NE 27,50m., Sup., 410 m2. Linda: Fte. al NO calle Olascoaga y en su otro fte. SO c/calle General Justo; en sus lados al

SE c/parte lote Trece; y el NE c/lote Quince: NC.: 02-20-55-5257. Matrícula 1162- Chos Malal. Ubicado en la ciudad de Chos Malal (Neuquén), calle Olascoaga N° 408. Casa habitación mampostería de blockes, revoques finos, pisos de mosaicos calcáreos, cielorrasos material desplegable, techo de loza, aberturas de madera. está compuesta de 3 dormitorios c/aberturas para placard, baño, living, comedor, cocina y garage. Servicios: agua corriente, gas natural, luz eléctrica, cloacas, teléfono y asfalto. Habitada por el demandado, su esposa y 3 hijos (2 menores y uno mayor de edad). Superficie construída s/plano: 87,54 m2. Condiciones: Base $ 10.722,05. Seña: 30% en el acto y en efectivo, resto dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión: 4% a favor de martillero y a cargo del comprador. En caso de fracaso de la venta con la base determinada, transcurrida media hora se subastará sin base. Deudas: Munic. de Chos Malal al 7/02/01 $ 1.140,19. DPRentas al 31-12-99 $ 246,51. Exhibición: Previa entrevista con el martillero, el día anterior a la subasta. Informes: Of. Martillero Tierra del Fuego 248 Nqn. Tel. 0299-4484321 y 155-040827. Secretaría, 17 de agosto de 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez.

1p 24-08-01

---

El Juez Electoral Provincial, Dr. Raúl A. Bassi, a cargo del Juzgado Electoral de la Provincia de Neuquén hace saber, por (1) día, que en autos caratulados: **Frente Polo Social s/Reconocimiento (Expte. N° 463 F° 63, año 2001)**, lo dispuesto por Providencia de fecha 21 de agosto de 2001, la que en su parte pertinente dice: Neuquén, 21 de agosto de 2001// Atento lo previsto por los arts. 26 y 27 de la Ley Provincial 716, (modificada por Ley 910) y los arts. 13 y 14 de la ley Nacional 23.298, notifíquese a todos los representantes de los Partidos Políticos reconocidos y en formación de la iniciación de trámite para reconocimiento de la Agrupación «Frente Polo Social» y publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Raúl Antonio Bassi. Juez Electoral. Secretaría Electoral Provincial: Neuquén, 21 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria.

1p 24-08-01

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén Secretaría Civil comunica por tres días en autos: **Banco de la Nación Argentina c/Sánchez, Saúl Bernardo y Mazzoco Carlota Gina s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 4959 F° 243 Año 1995**, que el martillero D. Carlos A. Moyano rematará el día 7 de septiembre del año 2001 a las 11 horas en sus oficinas de calle Santa Fé N° 645 de la ciudad de Neuquén el siguiente inmueble ubicado en Peatonal Alta Barda de la ciudad de Neuquén Capital, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo con las siguiente mejoras: Un Salón comercial de 72,50 m2 que se designa como lote Uno de la Manzana «S» 26 del barrio Alta Barda Chacra 140 parte fracciones A-2 y A-4 Sup. del terreno 88,33 m2 N. C. 09-20-52-0277, Matrícula 31241, Departamento Confluencia, lindado al Norte, calle Las Retamas, su Frente Oeste Peatonal W. Shaquespeare, su costado Sur lote 12 y su costado Este, lote 2. Estado ocupacional Desocupado. Condiciones Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña: 8% en el acto del remate, sujeto a posterior aprobación judicial. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 3% a favor del mar-tillero y a cargo del comprador. Deudas Servicios Retributivos $ 1.451,55. Agua y Saneamiento EPAS $ 1.974,58. Impuesto Inmobiliario $ 513,82 todas al 30-05-01. El Banco no responde por evicción ni por saneamiento de títulos o planos. Consta agregado en autos copia certificada del título de propiedad. Financiación el Banco de la Nación Argentina ofrece facilidades de pago, al comprador, hasta el 70% del precio de compra debiendo en ese caso El adquirente, abonar el 30% del precio ofrecido otorgándose facilidades hasta 60 cuotas mensuales, con hipoteca en primer grado sobre el inmueble, interés tasa general del B.N.A. Para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito. Para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del Banco Nación Av. Argentina N° 82, Tel. 4490252-4490253. Ofertas bajo sobre, Conforme lo previsto por el art. 212 Ley 24522 el Tribunal autorizó la realización de ofertas bajo sobre que se regirá por las siguientes reglas 1) La oferta deberá ser formulada ante el Juzgado por medio de una nota que expresará carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, acompañará

Cheque Certificado a la orden del Juez por el importe de la seña más la comisión del martillero. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituído dentro del radio del Juzgado, N° de documento de identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañarse copia autenticada del Estatuto, o en el caso de sociedades comerciales del Contrato Social así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante real, las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos, serán automáticamente descartadas. 2) La oferta será colocada dentro de un sobre, cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará cerrado en el Tribunal haciendo mención en su exterior al remate al se refiere, carátula del expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma la solapa posterior en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 3) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 48 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 4) El martillero recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de media hora antes del inicio del remate. 5) Para la apertura y solemnidades del acto el martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista el acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, procediendo el martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al expediente junto al acta de remate. 6) La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los presentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de estas que se produzca un empate, el martillero llamará a mejorar las ofertas si todos los oferentes que empataren estuvieren presentes, caso contrario no existiendo oferta mayor en el acto manteniéndose el empate, el Tribunal ordenará una nueva subasta. 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra se realizará por el Tribunal en forma documentada. Exhibición: concertar con el martillero. Informes: Santa Fé 645 Tel. 0299-446421. Neuquén, 08 de agosto del 2001. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia. Secretario.

1p 17; 24 y 31-08-01

# AVISOS

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**

**ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**

**RESOLUCION N° 202**

Neuquén, 16 de agosto de 2001

**VISTO:**

El Expte. N° 2715-8379/98 Alc. 44/01-EPAS, mediante el cual se tramita el Reclamo Administrativo presentado por la Empresa LAUTEC S.R.L. en virtud de solicitar se le abone la suma de $ 67.610,00 (pesos sesenta y siete mil seiscientos diez con 00/100) con más intereses en relación a la construcción del Digestor de Barros en Obra Estación de Bombeo B° Belén Paraíso, Hipódromo de la ciudad de Neuquén Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de los informes técnicos de la Comisión de Preadjudicación, obrantes a fs. 13 a 16 del Expte. Administrativo N° 2715-8379 Alc. 30, se concluye que la administración cotizó e incluyó en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares la implementación en la obra de referencia un Digestor de Barros, conforme obra en el Punto 4, 4.1 del mismo;

Que, asimismo, la misma empresa adjudicataria cotizó dentro del presupuesto de su oferta el digestor de marras, conforme obra en original Sobre de B, Folio N° 7 - Punto 4.1;

Que, en función de lo expuesto se colige que la adjudicataria conocía y en su oportunidad prestó la debida conformidad en relación tanto, a las condiciones especificadas en el pliego, como en la oferta que en definitiva presentó;

Que, asimismo obran a fs. 9 vta. los pertinentes visados de las áreas correspondientes a la Dirección de Estudios y Proyectos, y Dirección de Obras del EPAS de los que surge que la propuesta técnica era clara y concreta en relación a los requerimientos del Pliego;

Que, por lo expuesto deviene en improcedente e infundado el reclamo interpuesto ergo el pago solicitado en concepto de un supuesto enriqueci-

miento incausado por parte del poder concedente y en perjuicio de la Empresa Adjudicataria;

**Por ello,**

**EL PRESIDENTE DEL
ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
RESUELVE:**

1) No hacer lugar al Reclamo Administrativo interpuesto por la Empresa LAUTEC S.R.L., tramitada por Exptes. N° 2715-8379/98 - Alc. 44/01-EPAS, de fecha 14 de junio de 2001.

2) Por el Area de Despacho notifíquese a quien corresponda de lo dispuesto en la presente Resolución.

3) Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.) MORAN**

## ORDENANZAS

**MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER**

2004 - Declara la Emergencia Hídrica en todo el ejido de la ciudad de Plottier.

2005- Exceptúa del pago de tasas municipales, licencia comercial, servicios retributivos, habilitación de vehículos para transporte de sustancias alimenticias y libreta sanitaria a los pequeños emprendimientos locales.

2006 - Condona la deuda que en concepto de tasas por servicios retributivos mantiene con el Municipio el Sr. Fuentealba Eduardo.

2007 - Establece aranceles a abonar por el desarrollo de las distintas actividades en el Area de Deporte y Cultura.

2008 - Condona la deuda que en concepto de tasas por servicios retributivos mantienen con el Municipio distintas personas.

2009 - Deja sin efecto las adjudicaciones de parcelas 11A/11B, 12A y 12B de la Mza. A5 del Parque Industrial Plottier, a la empresa Burgwardt y Cía. S.A.

2010 - Condona la deuda que en concepto de tasas por servicios retributivos mantiene con el Municipio el Sr. Decler Moscoso.

**MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA**

962 - Establece con motivo de los festejos del 50° Aniversario de la ciudad de Senillosa, y para la Fiesta Baile Aniversario los precios para distintos rubros y artículos que se expenderán.

## ACUERDOS
## TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR- 4267. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días de junio de dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, Vocales Cr. JORGE GABRIEL CUENCA , Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO, Cr. JUAN CARLOS PINTADO, con la asistencia de la Secretaria, Dra. MONICA S. EBERBACH. EXPTE. Nº 2420-63774/95- MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL- SUBSECRETARIA DE SALUD- “DIREC. DE INFORMACION E/DENUNCIA S/HURTO AGTE. NORMA ISAC”. RESUELVE: ARTICULO 1º. Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de la señora NORMA ELIZABETH ISAC, por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. - ARTICULO 2º. Condenarla al pago de la suma de pesos doscientos ochenta y cinco con treinta centavos ($ 285,30), en concepto de capital por el perjuicio fiscal producido y conforme ha sido determinado en estas actuaciones, con más sus intereses –tasa pasiva del Banco de la Provincia del Banco de la Provincia del Neuquén- a partir del 22/09/95, hasta el momento de su efectivo pago, que conforme planilla de liquidación practicada por Secretaría, a la fecha, asciende a la suma de pesos cuatrocientos veintiséis con treinta y siete centavos ($ 426,37), para que en el plazo de veinte (20) días proceda a depositar el total resultante de pesos setecientos once con sesenta y siete centavos ($ 711,67) en el Banco de la Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la cuenta corriente que el Tribunal tiene habilitado al efecto y presente en la sede de este órgano, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará

testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio –Art.119, de la Ley Nº 2141.

_____

ACUERDO C-3595. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente, Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, Vocales, Cr. JORGE GABRIEL CUENCA, Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO y Cr. JUAN CARLOS PINTADO, con la asistencia de la Secretaria Dra. MONICA SUSANA EBERBACH. EXPTE Nº 2600-37299/98 – MUNICIPALIDAD DE BUTA RANQUIL- RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1.999. RESUELVE: ARTICULO 1º:TENER por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Buta Ranquil Ejercicio 1999; efectuada mediante el Estado de Tesorería, del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y extemporáneamente el Estado de Situación Financiera y Patrimonial correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 1999. ARTICULO 2º: ORDENAR la sustanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5 contenidas en el Anexo I del Informe Nº 877/00 D.M, y ratificadas en Informe Nº 1013/01 D.M con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Pablo Di Lorenzo. ARTICULO 3º: APROBAR la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Buta Ranquil correspondiente al Ejercicio 1999, conforme al Informe del Auditor Nº 877/00 D.M con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y Estado de Tesorería, al 31 de diciembre de 1999, respecto de la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, salvo las Observaciones detalladas en el artículo 2º del presente Acuerdo. - ARTICULO 4º: ADVERTIR a las actuales autoridades de la Municipalidad de Buta Ranquil que deberán adoptar las medidas conducentes para que en los ejercicio siguientes se ajusten a la normativa legal en la confección y presentación del Estado de Situación Financiera y Patrimonial, bajo apercibimiento de hacerse pasibles de las sanciones que establece la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. ARTICULO 5º: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

_____

ACUERDO C-3608. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de mayo del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente, Dra. VIOLETA E. MANDON, Vocales, Cr. JORGE G. CUENCA, Cr. DANTE A. BOSELLI, Cr. NESTOR A. CUCURULLO y Cr. JUAN C. PINTADO, con la asistencia de la Secretaria, Dra. MONICA S. EBERBACH. EXPTE. Nº 2600-37427/98 –"MUNICIPALIDAD DE EL CHOLAR – RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1999" y agregado por cuerda Expte Nº 2600-38635/00 "Municipalidad de El Cholar – solicita intervención". RESUELVE: ARTICULO 1º:TENER por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Cholar - Ejercicio 1999; efectuada mediante los Estados de Tesorería, de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial, y Anexo de los Bienes de Uso correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 1999. ARTICULO 2º: DEJAR sin efecto, con fundamento en el Informe Nº 995/00-D.M. producido por el Auditor Fiscal, las Observaciones Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4, y la Observación General Nº 4 incisos a), b), c) y d), con fundamento en el Considerando IX del presente, oportunamente consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 862/00-D.M. ARTICULO 3º:

APROBAR la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Cholar correspondiente al Ejercicio 1999, conforme al Informe del Auditor Nº 862/00-D.M., con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Tesorería, de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial, y Anexo de los Bienes de Uso al 31 de diciembre de 1999, respecto de la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen. ARTICULO 4º: ADVERTIR a las autoridades del ejecutivo municipal, así como a los integrantes de la Comisión Municipal que deberán adoptar las medidas conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa legal respecto a la presentación de los estados contables, a fin de evitar la reiteración de situaciones observadas detalladas en los Considerandos VII, VIII y IX del presente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que establece la Ley 2.141. ARTICULO 5º: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

———————

ACUERDO C-3614. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de junio del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente, Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, Vocales, Cr. JORGE GABRIEL CUENCA, Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO y Cr. JUAN CARLOS PINTADO, con la asistencia de la Secretaria Dra. MONICA SUSANA EBERBACH. EXPTE Nº 2600-37429/98 “MUNICIPALIDAD DE PICUN LEUFU- RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1.999”. RESUELVE: ARTICULO 1º:TENER por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Picún Leufú, Ejercicio 1999; efectuada mediante el Estado de Tesorería, el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 1999. ARTICULO 2º: DEJAR sin efecto, con fundamento en el Informe Nº 1011/01 D.M producido por el Auditor Fiscal, las Observaciones , de las contenidas en la Planilla 1, de la Nº 2 a la Nº 9, de la Nº 11 a la Nº 15 y Observaciones Generales Nº 16 (incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j) y de la Planilla 2 la Observación General Nº 5 oportunamente consignadas en el Informe del Auditor Nº 918/00 D.M.— ARTICULO 3º: ORDENAR la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones de la Planilla 1 que se indican con el Nº 1 y Nº 10 y de la Planilla 2 la Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4 contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 918/00 D.M y ratificadas en el Informe Nº 1011/01 D.M ; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Pablo Di Lorenzo. ARTICULO 4º: APROBAR la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Picún Leufú correspondiente al Ejercicio 1999, conforme al Informe del Auditor Nº 918/00 D.M, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Tesorería, el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y del Cálculo de Recursos al 31 de diciembre de 1999, respecto de la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen; salvo las Observaciones detalladas en el Artículo 3º del presente Acuerdo. ARTICULO 5º: Advertir severamente a las autoridades municipales que deberán adoptar urgentemente las medidas conducentes a ajustar la gestión municipal a la normativa legal que le resulta aplicable a fin de evitar la reiteración de las situaciones detalladas en los Considerandos VII y VIII del presente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que establece la Ley 2141. ARTICULO 6º: EXCLUIR de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

ACUERDO JR-4224. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de enero de dos mil, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, Vocales Cr. JORGE GABRIEL CUENCA, Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO, Cr. JUAN CARLOS PINTADO, con la asistencia de la Secretaria, Dra. MONICA S. EBERBACH. EXPTE. Nº 2600-37858/99- "DIVISION TRANSITO VILLA OBRERA – MARIN, DANIEL ALBERTO S/DAÑOS EN PRENDAS DEL UNIFORME DE FAJINA". RESUELVE: ARTICULO 1º. Disponer el archivo de las presentes actuaciones, conforme lo previsto por el art.113 de la Ley 2141.

———————

ACUERDO JR-4226. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días de marzo de dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, Vocales Cr. JORGE GABRIEL CUENCA , Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO, Cr. JUAN CARLOS PINTADO, con la asistencia de la Secretaria, Dra. MONICA S. EBERBACH. EXPTE.Nº 2707-27585/93- DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD- "SUB-ENCARGADO DE ZONA Y ALUMINE S/AUTORIZACION PARA REPARACION DE UNIDAD C.A.142". - RESUELVE: ARTICULO 1º. Declarar libre de responsabilidad al agente Rubén Santiago PARADA por el hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones y disponer el archivo de las mismas conforme prevé art. 113 de la Ley Nº 2141.

———————

ACUERDO JR-4228. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días de marzo del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, Vocales Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO, Cr. JUAN CARLOS PINTADO, y Vocal Subrogante Cr. MARIO HECTOR GIMENEZ con la asistencia de la Secretaria Dra. MONICA SUSANA EBERBACH. EXPTE Nº 2600-27672/93 –Alc. I- "MUNICIPALIDAD DE LAS OVEJAS –RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1.993 S/ ACTUACION SUMARIAL". RESUELVE: ARTICULO 1º: Dejar sin efecto las Observaciones relacionadas con las cuentas corrientes bancarias 11074/0, 11075/7, 11048/1, 11067/2, 11117/3, 11121/7, 11125/5 conforme los argumentos expuestos en los Considerandos del presente decisorio. ARTICULO 2º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad , teniendo en el mismo como imputados a los señores Marta Edith Félix y Héctor Vicente Godoy. ARTICULO 3º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Bettina Nancy Lillo.

———————

ACUERDO JR.4229. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinte días de marzo del año dos mil uno , se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, Vocales Cr. JORGE GABRIEL CUENCA, Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO y Cr. JUAN CARLOS PINTADO, con la asistencia de la Secretaria Dra. MONICA SUSANA EBERBACH. EXPTE Nº 2600-32247/96 ALC.I MUNICIPALIDAD DE PLAZA HUINCUL –RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1.996 S/ ACTUACION SUMARIAL. RESUELVE: ARTICULO 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº.s 1, 2, 3, 4 motivo del Sumario ordenado en Acuerdo C-3432 todo en función de lo establecido en art. 113 inc. a) de la Ley 2141. ARTICULO 2º: Pasar al Departamento Sumarios a fin de que se continúe investigando la Observación Nº 5 –Obra Red Cloacal Bº Central, Empresa Constructora del Sur SRL-, que tramitará en expediente 2600-32247/96 Alc.I ANEXO I, y su agregado por cuerda 2600-36332/98, debiendo incorporarse la documentación pertinente que obre en el expediente principal 2600-32247/96.

———————

ACUERDO JR-4230 . En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días de marzo de dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del

Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, Vocales Cr. JORGE GABRIEL CUENCA , Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO, Cr. JUAN CARLOS PINTADO, con la asistencia de la Secretaria, Dra. MONICA S. EBERBACH. EXPTE. Nº 2600-27669/92 -ALC. I- "MUNICIPALIDAD PICUN LEUFU RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1993 S/ACTUACION SUMARIAL". RESUELVE: ARTICULO 1º. Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniendo en el mismo, en calidad de imputados, a los agentes Carmelo Colilaf, Daniel Miranda y Ernesto Valenzuela, dando traslado de las actuaciones en por el término de quince (15) días para que tomen vista de las mismas y produzcan los descargos que hagan a su derecho, en la instancia procesal oportuna, conforme prescribe el art. 113º inc. c) de la Ley Nº 2141. - ARTICULO 2º. Designar instructora sumariante a la Dra. Bettina Nancy Lillo.

_____

ACUERDO JR- 4231 .- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días de marzo de dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, Vocales Cr. JORGE GABRIEL CUENCA , Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO, Cr. JUAN CARLOS PINTADO, con la asistencia de la Secretaria, Dra. MONICA S. EBERBACH.- EXPTE.Nº 2600-36714/98- "DEPARTAMENTO JUDICIAL- CRIA. 13 S.P. CHAÑAR- VERA, JUAN CARLOS S/EXTRAVIO CHAPA DE PECHO Nº 3555". RESUELVE: ARTICULO 1º.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme prevé el art. 113 de la Ley Nº 2141.

_____

ACUERDO JR-4232. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días de marzo de dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, Vocales Cr. JORGE GABRIEL CUENCA , Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO, Cr. JUAN CARLOS PINTADO, con la asistencia de la Secretaria, Dra. MONICA S. EBERBACH. EXPTE.Nº 2600-37310/98- "JEFATURA DE POLICIA- VALLEJOS, EDGARDO S/EXTRAVIO PISTOLA BROWNING CAL. 9 MM. Nº 2658097 Y RADIO PASACASSETTE Nº 1026865 DEL JP-126". RESUELVE: ARTICULO 1º. Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniendo en calidad de imputados en el mismo, a los agentes Edgardo VALLEJOS y Alfredo Joaquín CAMPOS, por los hechos que motivaran la formación de las presentes actuaciones. ARTICULO 2º. Designar Instructor sumariante al Dr. Juan José HERRERO.

_____

ACUERDO JR. 4233. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días de marzo del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, Vocales Cr. JORGE GABRIEL CUENCA, Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO y Cr. JUAN CARLOS PINTADO, con la asistencia de la Secretaria Dra. MONICA SUSANA EBERBACH. EXPTE Nº 2600-38304/99- "COMISARIA 10 AÑELO – VAZQUEZ MIGUEL ALBERTO S/EXTRAVIO ARMA REGLAMENTARIA PISTOLA BROWNING 9 MM.Nº26-245935". RESUELVE: ARTICULO 1º: Disponer la sustanciación de un juicio administrativo de responsabilidad y tener como imputado en el mismo al agente Miguel Alberto VAZQUEZ, dando traslado de las presentes actuaciones por el término de quince (15) días para que tome vista de las mismas y produzca su descargo en la etapa procesal pertinente –art. 113 inc. c) Ley 2141-. ARTICULO 2º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Bettina Nancy Lillo.

_____

ACUERDO JR. 4234. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días de marzo del año dos mil uno , se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, Vocales Cr. JORGE GABRIEL CUENCA, Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO y Cr. JUAN CARLOS PINTADO, con

la asistencia de la Secretaria Dra. MONICA SUSANA EBERBACH. EXPTE Nº 2600-38173/99 "DENUNCIA PARTICULAR SERENO DANIEL JOSE E/ DENUNCIA REF. A ESCUELA 148 DISTRITO III ZAPALA". RESUELVE: ARTICULO 1º: Confirmar la multa impuesta por Acta Nº 302 punto 2 y ratificada en Acta Nº304 punto 10 al señor Guillermo César Viola -Presidente del Consejo Provincial de Educación-. ARTICULO 2º: Acordar un plazo de veinte (20) días a fin de que se deposite el importe de la multa de $ 200, en el Banco Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la cuenta corriente nº 130004-8 que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presente en la sede de este organismo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito sin más trámite, se librará testimonio del presente Acuerdo y con oficio de Presidencia pasarán las actuaciones al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio –art. 119 Ley 2141.

_____

ACUERDO JR. 4235. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de marzo del año dos mil uno , se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, Vocales Cr. JORGE GABRIEL CUENCA, Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO y Cr. JUAN CARLOS PINTADO, con la asistencia de la Secretaria Dra. MONICA SUSANA EBERBACH. EXPTE Nº 2600-30918/94 ALCANCE I "MUNICIPALIDAD DE ALUMINE –RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1.995 S/ ACTUACION SUMARIAL". RESUELVE: ARTICULO 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad teniendo como imputados en relación a la Observación identificada como Cargo Nº 5, O.P 485, O.P 576 y Cargo Nº 9 inc. c) y e) parcialmente a los señores Jorge Daniel Caseres, Ana Matilde Rivera, Néstor Fabián Parra, en relación al Cargo Nº 5 O.P 499 a los señores Excequiel Luengo, Ana Matilde Rivera y Néstor Fabián Parra, y Cargo Nº 9 inc. d) a los señores Caseres y Parra, y estar en definitiva a las pruebas que se aporten en la instancia oportuna. ARTICULO 2º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Bettina Nancy LILLO. ARTICULO 3º: Dejar sin efecto las Observaciones identificadas como Cargo Nº 5 en relación a la Orden de Pago Nº 550 y Orden de Pago Nº 519, con respecto al Cargo Nº 9 en cuanto al inc. a), inc. b), inc. e)-parcialmente sobre la orden de pago de fecha 17.8.95 a favor de Mitre Manzur , inc. f) e inc. g). ARTICULO 4º: Separar por Secretaría, los antecedentes y documentación relacionada con la obra red cloacal –Punto II de los Considerandos- y girarla al Departamento Sumarios para ser acumulada a la actuación sumarial en trámite en Expte 2600-32658 Alc.I, Anexo 2.

_____

ACUERDO JR-4238. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de abril del año dos mil uno , se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, Vocales Cr. JORGE GABRIEL CUENCA, Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO y Cr. JUAN CARLOS PINTADO, con la asistencia de la Secretaria Dra. MONICA SUSANA EBERBACH. EXPTE Nº 2600-29495/93 ALC. I "MUNICIPALIDAD VILLA LA ANGOSTURA –RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1.994 S/ ACTUACION SUMARIAL". RESUELVE: ARTICULO 1º: DEJAR sin efecto las Observaciones identificadas en el Reparo Nº 1, que contiene las Ordenes de Pago Nº 305 (7.4.94 $ 600,00) , Nº 370 (19.4.94 $ 400,00) , Nº 377 (20.4.94 $ 1.000). ARTICULO 2º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad en orden al presunto perjuicio fiscal por el pago que se origina en la Orden de Pago Nº 56 (21.1.94 por $ 300), teniendo a Miguel Alberto Cárdenas, Héctor José Riffo y Mariano A. Barria como imputados en el mismo a quienes se los citará en los términos del art. 113 inc. c) de la Ley 2141 para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a sus derechos. ARTICULO 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Nancy Bettina Lillo.

_____

ACUERDO JR. 4239. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de abril del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Pre-

sidente Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, Vocales Cr. JORGE GABRIEL CUENCA, Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO y Cr. JUAN CARLOS PINTADO, con la asistencia de la Secretaria Dra. MONICA SUSANA EBERBACH. EXPTE Nº 2600-28001/93 ALC. I "MUNICIPALIDAD DE ALUMINE –RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1.993 S/ ACTUACION SUMARIAL". RESUELVE: ARTICULO 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniendo en el mismo, en calidad de imputados, al señor Omar Eduardo Cordero y señora Ester Victoria Gutiérrez a quienes se les dará traslado de las presentes actuaciones para que tomen vista de las mismas, presenten sus descargos y las pruebas que hagan a sus derechos en la instancia procesal pertinente. ARTICULO 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Bettina Nancy Lillo.

———————

ACUERDO JR. 4240. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de abril del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, Vocales Cr. JORGE GABRIEL CUENCA, Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO y Cr. JUAN CARLOS PINTADO, con la asistencia de la Secretaria Dra. MONICA SUSANA EBERBACH. EXPTE Nº 2600-30079/94 ALCANCE III "MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/INTERVENCION (baños químicos)". RESUELVE: ARTICULO 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad teniendo en el mismo como imputados a los señores Roberto Schuddekopf, Justino Diez Diez, Norberto O. Ronchi, Mario Humar, Carlos Albornoz, Germán Bakker y señora Derlis Kloosterman. ARTICULO 2º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Bettina Nancy Lillo.

———————

ACUERDO JR- 4244. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de abril de dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, Vocales Cr. JORGE GABRIEL CUENCA , Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO, Cr. JUAN CARLOS PINTADO, con la asistencia de la Secretaria, Dra. MONICA S. EBERBACH. EXPTE.Nº 2600-30121/94- ALC.II- "FONDO FORESTAL PROVINCIAL- RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1994 S/ACTUACION SUMARIAL"- RESUELVE: ARTICULO 1º. Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniendo en calidad de imputado en el mismo al señor Ricardo Javier MORENO, dando traslado de las actuaciones por el término de quince (15) días para que tome vista de las mismas y produzca su descargo en la instancia procesal oportuna –art. 113, inc. c) de la Ley Nº 2141-. ARTICULO 2º. Designar a la Dra. Bettina Nancy Lillo como instructora sumariante.

# SUMARIO

**Edición de 24 Páginas**

**Decretos de la Provincia**
**Sintetizados**
**Pág. 2 a 4**

**Dirección Pcial. de Minería**
**Pág. 4 a 5**

**Licitaciones,**
**Convocatorias, Edictos y Avisos**
**Pág. 5 a 18**

**Ordenanzas:**
**Municipalidad de Plottier**
**y Municipalidad de Senillosa**
**Pág. 18**

**Acuerdos Tribunal de Cuentas**
**Pág. 18 a 24**